

Cuando "error" en año de nacimiento sí significa falsedad ideológica

FISCAL DE LA NACIÓN MODIFICÓ SU ESTADO CIVIL Y NO SU FECHA DE NACIMIENTO

Frente a la versión del Ministerio Público, difundida por uno de sus voceros, sobre el arrastre de un "error" en la consignación del año de nacimiento de la Fiscal de Nación, Sra. Nelly Calderón Navarro, es importante aclarar que mientras que la Fiscal modificó reiteradamente información sobre su estado civil – que sí puede variar con el paso del tiempo al igual que la información domiciliar y que no implica falsedad ideológica - no lo hizo con su fecha de nacimiento y decidió rectificar este "error" recién 41 años después, cuando la denuncia del legislador Heriberto Benítez Rivas la empujó a hacerlo.

La Fiscal de la Nación falseó datos en la RENIEC al consignar como fecha de nacimiento el 1 de setiembre de 1936 cuando su año de nacimiento es 1932 y no se preocupó por aclarar este "error" pero sí se preocupó por rectificar la información referente a su estado civil.

1963.- Nelly Calderón aparece inscrita en el Ex Registro Electoral del Perú en Tumbes, con fecha 29 de enero de 1963, con el número 0018955 y con nombre de casada: NELLY CALDERÓN DE SAAVEDRA. Su año de nacimiento se consigna como el de 1933.

1984.- Pero, en partida de inscripción 08773571 de fecha 18 de setiembre de 1984, figura con el nombre de: NELLY CALDERÓN NAVARRO, donde como observaciones se presenta la Resolución Num. 10-REP donde se le autoriza a usar su nombre de soltera. Su año de nacimiento se consigna como 1936.

1996.- Se realiza rectificación del documento de identidad del Registro Electoral del Perú de Num. 08773571, con fecha 13 de junio de 1996, y donde aparece como casada. En el dorso del documento se puede leer que a partir de esa fecha debe figurar como divorciada.

De haberse tratado de un error en la inscripción ¿no hubiera sido conveniente que la Fiscal corrija este "error" y aclare su verdadera fecha de nacimiento en el momento en que modificó, reiteradamente, su estado civil? La Fiscal no lo creyó conveniente y recién lo hizo el pasado 30 de marzo del presente año cuando el congresista Benítez ya había denunciado este hecho.

Además, el "error" – como lo llaman voceros del Ministerio público – se arrastra también en otros documentos oficiales. En 1994, al solicitar pasaporte al Ministerio del Interior, la Sra. Calderón consigna ser divorciada y haber nacido en 1936. Documento donde aparece su

firma, su foto y su huella digital. El 18 de mayo de 1981 cuando la propia fiscal con firma y foto solicita pasaporte diplomático (0004185) afirma haber nacido también en 1936.

¿Se puede arrastrar un “error” en documentación por más de 40 años? ¿Se puede rectificar detalles en documentos de identificación y no corregir un “error” tan importante como el año de nacimiento? ¿Se trata de vanidad femenina como lo han sostenido irresponsable e irrespetuosamente algunos comunicadores?

Lima, 6 de abril de 2004